



Expediente: 17-000849-0068-PE

Nº Voto: 001290

Hora: 10:18

viernes, 9 octubre del 2020

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN F
Delito: Violación

Resolución: Se declara inadmisibile el recurso de casación presentado por la licenciada Karol Vega Quesada, defensora pública, en representación del endilgado. Notifíquese

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Alvaro Antonio Burgos Mata, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Jorge Enrique Desanti Henderson y Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 20-000146-0006-PE

Nº Voto: 001291

Hora: 10:19

viernes, 9 octubre del 2020

Recurso: Procedimiento de Revisión
Tribunal: SALA TERCERA
Delito: Maltrato

Resolución: Se declara inadmisibile la revisión incoada por el sentenciado C. M.B.. Notifíquese

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Alvaro Antonio Burgos Mata, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 20-000133-0006-PE

Nº Voto: 001292

Hora: 10:20

viernes, 9 octubre del 2020

Recurso: Procedimiento de Revisión
Tribunal: SALA TERCERA
Delito: Robo Agravado

Resolución: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión formulado por el sentenciado. Notifíquese,

Magistrados: Alvaro Antonio Burgos Mata, quien preside, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, María Elena Gómez Cortés, Jorge Enrique Desanti Henderson y Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 19-000302-1297-PE

Nº Voto: 001293

Hora: 10:21

viernes, 9 octubre del 2020

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN F
Delito: Violación

Resolución: Se declara inadmisibile el recurso de casación incoado por la defensora pública del acusado. Notifíquese.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Alvaro Antonio Burgos Mata, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Jorge Enrique Desanti Henderson y Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 19-000262-0006-PE

Nº Voto: 001294

Hora: 10:22

viernes, 9 octubre del 2020

Recurso: Procedimiento de Revisión
Tribunal: SALA TERCERA
Delito: Robo Agravado

Resolución: Se declara parcialmente con lugar el procedimiento de revisión interpuesto por el sentenciado. Se corrige la sentencia de instancia, únicamente en cuanto a la existencia de dos robos agravados y no de tres, como erróneamente se consignó en el fallo impugnado, los cuales concursan materialmente entre sí. En razón de haberse readecuado la pena a cuarenta y cinco años de prisión, en aplicación de las reglas del concurso material, el quantum definitivo de la sanción penal permanece invariable. Todos los demás reparos se declaran sin lugar. NOTIFIQUESE.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Alvaro Antonio Burgos Mata, María Elena Gómez Cortés, Ronald Cortés Coto y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 20-000134-0006-PE

Nº Voto: 001295

Hora: 12:09

viernes, 9 octubre del 2020

Recurso: Procedimiento de Revisión
Tribunal: SALA TERCERA
Delito: Abusos Sexuales Personas Menores Edad e Incapaces

Resolución: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión interpuesto por la persona condenada, bajo el patrocinio letrado de sus abogados particulares, licenciados Berny Alberto Arias Hidalgo y José

Gonzalo Saavedra Brenes. Notifíquese. -

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Alvaro Antonio Burgos Mata, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Ronald Cortés Coto y Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 15-200170-0454-PE

Nº Voto: 001296

Hora: 12:58

viernes, 9 octubre del 2020

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE CARTAGO
Delito: Violación

Resolución: Se declara parcialmente con lugar el primer motivo del recurso de casación interpuesto por el licenciado Julián Martínez Madriz, Fiscal de Impugnaciones del Ministerio Público, únicamente en cuanto a la fijación de la pena realizada. Se declara sin lugar el segundo reproche formulado y de oficio se anulan las sentencias N°13-18 de las 17:30 horas, del 24 de enero de 2018, del Tribunal de Juicio de Osa, Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, solo en cuanto a la calificación legal de dos delitos de violación en concurso material y N° 2019-065, de las 13:38 horas, del 26 de febrero de 2019, del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago, sección segunda, por la calificación legal dispuesta de dos delitos de violación en concurso ideal, en su lugar se recalifican los hechos como un solo delito de violación. En consecuencia, se dispone el reenvío ante el Tribunal de Juicio, para que, con base en la calificación legal de un solo delito de violación, con nueva integración, fije la pena aplicable. Se declara sin lugar el tercer motivo y por innecesario, en vista de lo resuelto en el segundo motivo, se omite pronunciamiento del cuarto reclamo. El Magistrado Alfaro Vargas salva parcialmente el voto. Notifíquese.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Alvaro Antonio Burgos Mata, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Jorge Enrique Desanti Henderson y Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Voto Salvado: Gerardo Rubén Alfaro Vargas

Notas:

Expediente: 15-000705-0573-PE

Nº Voto: 001298

Hora: 13:14

viernes, 9 octubre del 2020

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ
Delito: Corrupción Agravada

Resolución: Se declara con lugar el segundo motivo del recurso casación interpuesto por el Ministerio Público. En consecuencia, se revoca la resolución 2019-1388, de las 8:50 horas, del 12 de agosto de 2019, dictada por el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, se establece como calificación legal de los hechos, la contemplada en el artículo 167 del Código Penal, como constitutivos de dos delitos de corrupción. Se ordena el reenvío de la presente causa ante el Tribunal de Apelación, para que con una nueva integración se pronuncie sobre el recurso de apelación por haberse omitido la resolución del segundo reproche planteado. Notifíquese

Magistrados: Alvaro Antonio Burgos Mata, quien preside, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, María Elena Gómez Cortés, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 19-000271-0006-PE

Nº Voto: 001299

Hora: 13:23

viernes, 9 octubre del 2020

Recurso: Procedimiento de Revisión

Tribunal: SALA TERCERA

Delito: Homicidio Simple

Resolución: Se declara con lugar la revisión interpuesta. En aplicación ulterior del beneficio de esa misma duda que favoreció al acriminado O. Ch. C., esta Sala procede directamente a absolver de toda pena y responsabilidad a los señores J.E. A. R., J.D.C.V. y R. G. G. R., del delito de homicidio simple que se les atribuyó en perjuicio de J.O.C.F. Se dispone su libertad inmediata, si otra causa no lo impide. Comúníquese al Registro Judicial y al Instituto Nacional de Criminología para lo de su cargo Notifíquese

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Alvaro Antonio Burgos Mata, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 14-000276-1219-PE

Nº Voto: 001300

Hora: 13:26

viernes, 9 octubre del 2020

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Delito: Transporte de Droga, Sustancias o Productos sin Autorización Legal

Resolución: Se declara mal admitido el recurso de casación interpuesto por el representante del Ministerio Público y en este acto se decreta su inadmisibilidad. Notifíquese.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Alvaro Antonio Burgos Mata, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, María Elena Gómez Cortés y Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Voto Salvado:

Notas:

Hora: 13:41**viernes, 9 octubre del 2020**

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN F
Delito: Daños

Resolución: Por mayoría, se declara con lugar el recurso de casación promovido por la representante del Ministerio Público. Se revoca la sentencia N° 2019-0062, de las 14 horas, 05 minutos, del 11 de setiembre de 2019, dictada por el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón, Sección Segunda, así como la sentencia N°71-TJPQP -2019, emitida por el Tribunal de Juicio de Puntarenas, Sede Quepos, Parrita y Garabito, de las 08 horas, 55 minutos, del 30 de abril de 2019. Se ordena el reenvío de la sumaria ante Tribunal de Juicio de Puntarenas, Sede Quepos, Parrita y Garabito, para que, con distinta integración, proceda a una nueva sustanciación. El Magistrado Desanti Henderson salva el voto. Notifíquese.

Magistrados: Alvaro Antonio Burgos Mata, quien preside, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Jorge Enrique Desanti Henderson, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado: Jorge Enrique Desanti Henderson

Notas:

Hora: 15:44**viernes, 9 octubre del 2020**

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN F
Delito: Homicidio Calificado

Resolución: Se declaran inadmisibles los recursos de casación incoados, tanto por las defensoras públicas, como por la defensora particular, de los acusados. Notifíquese.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Alvaro Antonio Burgos Mata, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Jorge Enrique Desanti Henderson y Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Voto Salvado:

Notas:

Hora: 16:07**viernes, 9 octubre del 2020**

Recurso: Conflictos de Competencia
Tribunal: JUZGADO PENAL DE PAVAS
Delito: Falsedad Ideológica

Resolución: Se rechaza la solicitud de aclaración y adición planteada por el licenciado Érick Ramos Fallas, en su condición de defensor particular de la persona imputada. Notifíquese.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Alvaro Antonio Burgos Mata, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Jorge Enrique Desanti Henderson y Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 18-002073-0058-PE

Nº Voto: 001304

Hora: 16:26

viernes, 9 octubre del 2020

Recurso: Recurso de Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE CARTAGO
Delito: Homicidio Simple

Resolución: Se declara, inadmisibles los Recursos de Casación incoados por la licenciada Solano Segura y por el licenciado Villalobos Salazar. Notifíquese,

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Alvaro Antonio Burgos Mata, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Jorge Enrique Desanti Henderson y Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Voto Salvado:

Notas: